

### PREGUNTAS Y RESPUESTAS EMPRENDIMIENTO 2023

ID_PREGUNTA	FECHA	PREGUNTA	RESPUESTA
1728	22-03-23 21:42	<p>En las bases se menciona lo siguiente para la postulación de cursos elearning "El oferente deberá, primeramente, declarar en Aula Digital: a) Nombre del plan formativo, b) Nombre de los módulos que componen el plan formativo y, c) Número de oferta obtenido al momento de ingresar a la plataforma de postulación.</p> <p>En la plataforma de postulación de Sence (no aula digital) no existen secciones para ingresar una propuesta técnica(metodología,etc) y en las bases tampoco se menciona como criterio de evaluación una propuesta técnica. Favor aclarar si se debe desarrollar en aula digital el diseño instruccional.</p>	<p>La información: a) Nombre del plan formativo, b) Nombre de los módulos que componen el plan formativo y, c) Número de oferta obtenido al momento de ingresar a la plataforma de postulación, debe indicarse en el aula digital, no en la plataforma de postulación. Esta información no será evaluada, pero se requiere en el aula digital.</p>
1729	22-03-23 22:09	<p>¿Se puede postular a una misma comuna en ambas modalidades (elearning y presencial) en ofertas distintas? Ya que por ejemplo Puerto Montt se encuentra presencial e elearning.</p>	<p>Sí. Si se puede postular a una misma comuna en ambas modalidades (elearning y presencial) en ofertas distintas.</p>
1730	22-03-23 22:12	<p>¿cómo se calcula el % de deserción de participantes?¿basta con que tenga un solo participante desertor para que ya no obtenga la nota máxima en ese criterio?</p>	<p>Se contabiliza el número de inscritos y número de desertores no justificados de todos los cursos que tengan fecha de inicio en el período del criterio de evaluación que establecen las bases del concurso, indistintamente tengan o no participantes desertores.</p>

1731	22-03-23 22:13	¿existe alguna multa o descuento por alumnos que no se formalicen?	No. No existe multa o descuento por alumnos que no se formalicen.
1732	22-03-23 22:15	¿existe algún límite de cursos a adjudicar por otec?	No. No existe límite de cursos a seleccionar por oferente. Con todo, la selección no podrá superar las coberturas consignadas en el numeral 3.1. de las bases administrativas.
1733	22-03-23 22:29	Para los cursos en modalidad elearning ¿ los alumnos deben pertenecer a la comuna de adjudicación o pueden ser de otras comunas?	No existe restricción de residencia comunal, provincial ni regional para los participantes E-Learning. "sin perjuicio de lo anterior, al momento de la matrícula será obligación del ejecutor informar respecto de los componentes y exigencias del programa que puedan implicar algún desplazamiento, a saber: Fase Lectiva, Gestión de Apoyo Socio Laboral y Formalización. Por lo tanto, al momento de la matrícula el postulante, además de aceptar las condiciones, acepta la posibilidad de que deba movilizarse o eventualmente trasladarse a otra región por motivo del resultado de colocación laboral." Establecido en el numeral 2.8. POSTULACIÓN DE PARTICIPANTES, de las bases técnicas.
1734	22-03-23 22:34	¿Los gastos de formalización (patente, etc) son reembolsables al Otec?	El costo de la patente, permiso municipal o inscripción en Registro de Micro Empresa Familiar es reembolsable, como establece el numeral 9.3.4.3. de las Bases Técnicas.
1735	22-03-23 22:53	¿el programa contempla alumnos de reemplazo?	Solo en modalidad Presencial se contempla alumnos de reemplazo.
1736	23-03-23 07:26	el anexo 1A subido con los requerimientos por region y comuna, corresponde al programa reinventate y no al de Emprendimiento. Favor rectificar para poder saber los requerimientos correctos. Gracias.	En la plataforma de postulación se encuentra correctamente cargado el Anexo N°2 con el Listado de requerimientos asociados al llamado de Emprendimiento. En este llamado no existe Anexo 1-A

1737	23-03-23 15:39	De acuerdo a las bases para este llamado no se debe desarrollar la metodología por cada modulo	Así es, de acuerdo a las bases para este llamado no se debe desarrollar la metodología por cada módulo. Estos están indicados en los respectivos Manuales (del Facilitador para cursos en modalidad Presencial, y en el Manual Sincrónico para los cursos en modalidad E-Learning. Manuales disponibles en portal SENCE donde se encuentra toda la información del presente llamado a Concurso: <a href="https://sence.gob.cl/organismos/concursos-y-licitaciones/1er-llamado-2023-programa-capacitacion-en-oficios-linea-emprendimiento">https://sence.gob.cl/organismos/concursos-y-licitaciones/1er-llamado-2023-programa-capacitacion-en-oficios-linea-emprendimiento</a>
1738	23-03-23 15:44	No se desarrolla la Metodología para el curso.	Correcto, no se desarrolla la Metodología para el curso, estos están dados en los manuales del curso indicados en respuesta precedente.
1739	23-03-23 17:59	<p>En RESOLUCIÓN EXENTA N°878 punto 9, en la tabla en la página 83 dice: Y si corresponde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• + Pago adicional por Formalización de grupo prioritario. (Los pagos adicionales de Liquidación de la Fase de Inserción tendrán un tope del 30% del Valor Capacitación considerando los participantes matriculados en el curso de acuerdo con los formularios de ingreso, sin considerar los reemplazados).</li> </ul> <p>Y en la misma Resolución EXENTA 878, en el Punto 9.3.2. CRITERIOS DE PAGO (Pagina 101) dice: Además, por cada participante colocado se considerará un pago adicional de \$50.000 en el caso que los participantes colocados correspondan a la población prioritaria</p>	<p>Corresponde lo indicado, en el Punto 9.3.2. CRITERIOS DE PAGO (Página 101) de las bases técnicas que establece: "Además, por cada participante colocado se considerará un pago adicional de \$50.000 en el caso que los participantes colocados correspondan a la población prioritaria definida como mujeres, adultos mayores (a partir de 60 años) y a personas con discapacidad."</p>

		<p>definida como mujeres, adultos mayores (a partir de 60 años) y a personas con discapacidad.</p> <p>¿Cuál es la fórmula que se aplicará? Desde ya muchas gracias.</p>	
1740	24-03-23 16:21	<p>Estimados.</p> <p>En el Módulo 4 del Plan formativo, recursos y herramientas, se indica: Disponer de 1 computador por cada participante con acceso a internet, presencial. Esto se puede realizar en otras instalaciones, distintas de donde se realizará el resto de la capacitación? ej.: sólo para el módulo 4, se realizará en una sala de instituto profesional, sala de colegio, espacio facilitado por municipalidad, etc.</p>	<p>Garantizar uso de computador por cada participante será opcional para el ejecutor. De hacerlo, puede usar otras instalaciones informando de acuerdo a lo que disponen las bases a la Dirección Regional de SENCE correspondiente, por vigencia del seguro de accidentes para los participantes.</p>
1741	24-03-23 16:24	<p>El Apoyo socio laboral, puede ser realizado por una misma persona? ej.: Facilitador con experiencia como ASL, dentro de un mismo programa.</p>	<p>Si. El Facilitador que cumpla con los requisitos establecidos para Tutor ASL puede ejercer ambas funciones. Pero, además se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Instructivo ASL 2023 que forma parte de las bases del Programa.</p>
1742	26-03-23 22:13	<p>Con una sola multa menos grave en el 2019, una otec que disminuyo su ejecución por la pandemia y en consecuencia la imposibilidad de ejecutar mas cursos, de inmediato queda</p>	<p>No es factible acceder a lo que plantea. De todas maneras, cabe señalar que durante la pandemia SENCE permitió la realización de cursos en modalidad a distancia (e-learning y blended), lo que suspendió fue la</p>

		<p>con nota 5, por comportamiento. Que posibilidad hay de que ajusten la tabla, ya que esta tabla al dejar la nota 7 en 1%, deja a que con una sola multa, se obtenga % 1,6 y queda en la escala del 2% con nota 5, por la imposibilidad de prorratear en cantidad de cursos que se imposibilitó su ejecución durante pandemia. Revisar tabla.</p>	<p>realización de cursos en modalidad presencial dada la situación sanitaria.</p>
1743	26-03-23 22:21	<p>Insisten en tomar como desertores sin justificación a los participantes que con justificación se retiran de los cursos de becas FCS y de Despega Mype, pero que el sistema y sus bases no permiten justificarlos. Hemos explicado muchas veces que si alguien encuentra trabajo y presenta contrato, decide retirarse de la capacitación por necesidad de remuneración, eso es justificar y no puede ser que sean entendidos como desertores a secas en ambos programas mencionados. Hay alguna posibilidad de que no sea considerados como desertores no justificados, los beneficiarios que no terminan sus cursos en FCS Y Despega MYPE?</p>	<p>En efecto, los programas de Becas FCS y Despega Mype, no realizan tal distinción y no es posible su revisión ex post para este llamado a Concurso de Emprendimiento.</p>

Buenas tardes, estimados en relación a la asistencias técnicas ATI y ATG, es posible que expliquen con ejemplo numérico como se desarrollan estos módulos?? dado que al realizar el ejercicio no cuadran el total de horas de las AT con el total de horas del programa.

según los datos de las bases sección 1,2,1,2 Componente AT, presento el sgte. Ejemplo:

-81 hrs curso mas 19 hrs AT

- Horas total curso 100 Hrs

- ATI: 3 ATI x 2 Hrs C/U \* 20 alumnos curso= 120 Hrs

- ATG : 4 ATG \* 4 Grupos \* 4 Hrs C/U= 64 Hrs

Resumen:

Horas Fase Lectiva	81 Hrs.
Horas ATG	64 Hrs.
Horas ATI	120 Hrs.
TOTAL	265Hrs

Por favor si pueden explicar con números, tal como yo lo hago en mi análisis, como cuadro las 81 Hrs de fase lectiva más 19 hrs de AT para llegar a 100 hrs en total del programa según se indican en la bases! Gracias

1744 27-03-23 13:04

PF1199 GESTIONANDO Y FORMALIZANDO MI EMPRENDIMIENTO

MÓDULOS	HORAS F.L. CAPACITACIÓN	HORAS A.T.G.	HORAS A.T.I.	TOTAL, HORAS MÓDULOS
Módulo I.	15	3	0	18
Módulo II.	21	6	0	27
Módulo III.	9	0	2	11
Módulo IV.	18	0	2	20
Módulo V.	18	4	2	24
<b>TOTALES</b>	<b>81</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	<b>100</b>

1745	27-03-23 13:10	<p>Buenas tardes, estimados en el ANEXO N°1: SOBRE PLAN FORMATIVO: GESTIONANDO Y FORMALIZANDO MI EMPRENDIMIENTO (del Catálogo de cursos SENCE) las horas totales del curso en formato e learning no cuadran, suman 90 hrs.</p> <p>Página 110</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 21 horas de sesiones sincrónicas</li> <li>• 19 horas de asesoría (6 de ATI y 13 de ATG)</li> <li>• 10 horas de trabajo personal</li> </ul> <p>40 horas de trabajo en plataforma</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 casos de éxito</li> <li>• 14 capsulas interactivas</li> <li>• 14 infografías</li> <li>• 14 clases en video</li> <li>• 16 actividades de preparación y evaluación formativa</li> </ul> <p>➤ 5 evaluaciones</p> <p>A que se debe esto?? por que tienen diferencia con las horas totales del formato presencial ??</p>	<p>Se analizará lo consultado para efectos de considerar una eventual modificación de Bases.</p>
------	----------------	--	--

1746	27-03-23 13:26	<p>Buenas tardes, estimados en el anexo 8.5.2.2.CIERRE ADMINISTRATIVO EN CURSOS CON CIERRE DE FASE DE INSERCIÓN LABORAL PENDIENTE, página 81;</p> <p>"Independiente del cierre administrativo de la Fase de Inserción Laboral, la no realización del componente deberá ser informado a la Unidad Regional de Fiscalización a fin de que constate los hechos y establezca eventuales sanciones. ""</p> <p>por que hablan de "Sanciones", si la inserción laboral NO es obligatoria según lo indican las bases.</p>	<p>En efecto, la "inserción al mercado o formalización es opcional" (numerales 1.2.3. y 1.2.3.1. de las bases administrativas (Pág. 10). Sin embargo, este último, 1.2.3.1., se refiere a "participantes que hayan aprobado la Fase Lectiva y estén disponibles para formalizar su emprendimiento..." correlacionándose con el numeral 8.5.2.2. de las bases técnicas, Cierre Administrativo en Cursos con Cierre de Fase de Inserción Laboral Pendiente, (formalización), Pág.80, que indica: "Independientemente del cierre administrativo de la Fase de inserción Laboral, la no realización del componente deberá ser informado a la Unidad Regional de Fiscalización a fin de que constate los hechos y establezca eventuales sanciones". Esto referido a la existencia de gestión de inicios de formalización y no concluidos o informados administrativamente (Formulario 4).</p>
1748	27-03-23 18:00	<p>Los cursos modalidad E- Learning, sólo se deben realizar en el Aula Virtual de Sence?</p>	<p>Correcto. Solo en Aula Digital del SENCE.</p>
1749	27-03-23 18:02	<p>Se aplica el mismo valor hora tanto para la modalidad Presencial como E-Learning, es decir Rango de \$ 4.500 a \$ 5.500.-?</p>	<p>Correcto. El Valor Hora Alumno Capacitación, fluctúa entre los \$4.500 (cuatro mil quinientos pesos) y \$5.500 (cinco mil quinientos pesos) para ambas modalidades, E-Learning y presencial.</p>
1752	27-03-23 18:33	<p>¿Me podría aclarar como se componen las 100 horas de capacitación presencial? Se consideran 81 horas de clases...y las 13 horas restantes ?</p>	<p>81 horas de Capacitación en 27 sesiones, y, 19 horas de Asistencia Técnica (13 horas en 4 talleres grupales, y 6 horas en tres sesiones individuales. Ver Anexo N° 1 de las bases del concurso.</p>
1753	27-03-23 18:34	<p>Para los cursos en modalidad e-learning. ¿ La asistencia técnica grupal es presencial ?</p>	<p>Las Asistencias Técnicas debiesen ser, también, en modalidad E-Learning.</p>
1754	27-03-23 18:37	<p>Para los cursos e-learning. Se nombra el uso de plataforma Sence. ¿Esto quiere decir que los alumnos ingresan a través de esta</p>	<p>Así es. La llamada Aula Digital  <a href="https://auladigital.sence.cl/login/index.php">https://auladigital.sence.cl/login/index.php</a></p>



		plataforma de Sence utilizando algún medio para clases sincrónicas?	
1755	27-03-23 18:38	¿Cómo se evidencia la asistencia de los participantes a las asistencia técnica a los cursos presenciales?	La evidencia de asistencia se prueba, en cursos presenciales, de la siguiente forma: Asistencia Técnica Grupal, se registran en el libro de clases, tal como establece el numeral 8.2.3.1. de las bases técnicas. Asistencia Técnica Individual, se registra en Formulario Asistencia Técnica Individual que proveerá la Dirección Regional Respectiva. Formularios que deberán ser entregados junto con el Libro de Clases al momento del cierre de la Fase Lectiva, y la evidencia de asistencia, en cursos de modalidad E-Learning será igual que lo indicado en bases técnicas como medio de verificación para el Apoyo Socio Laboral, que establece en numeral 8.3.1., acompañar como medio de prueba de su realización e intervención del participante, correos electrónicos u otra forma de comprobación mediante redes sociales.
1757	28-03-23 09:27	Debemos subir algún modulo a plataforma propia on line , de los módulos para ser evaluados.	No, dado que no será evaluada la Metodología
1760	28-03-23 17:05	Hola, los resultados de la adjudicación para cuando estará lista?	Aproximadamente a mediados de junio del presente año
1761	28-03-23 17:07	La seleccion de los Otec sera la comision a nivel nacional o regional?	La comisión evaluadora estará constituida por profesionales del SENCE a nivel nacional.
1762	28-03-23 17:08	La formalizacion ya no es obligacion?	Es opcional.
1763	28-03-23 17:43	En la evaluación en torno a Las multas cursadas, tengo entendido que aquellas que están pagadas prescriben a los 3 años. ¿Cómo se Considera para la evaluación por conceptos de multas? Agradecería me aclarará..	Un elemento que se evalúa en el comportamiento son las multas aplicadas, cualquiera sea el estado en que se encuentren y en el periodo que comprende el 01 de enero del 2018 y el 31 de agosto de 2022, en función de los parámetros indicados en el punto 3.4.2 de las bases administrativas, ello por cuanto lo que este criterio

			busca, es evaluar al oferente conforme al desempeño que ha mostrado en la realización de cursos de capacitación en un periodo determinado.
1767	29-03-23 11:45	Respecto al trabajo del tutor, específicamente la dupla socio laboral, este deberá realizar su trabajo dentro de las 100 horas del programa? ¿dentro de la misma aula o espacios diferenciados? o son horas exclusivas para el trabajo de Apoyo Socio Laboral, de ser así ¿Cuántas horas son para la intervención de los tutores en este trabajo?	La etapa de Diagnóstico y Selección deberá realizarse antes de completar las 100 horas. Así como el Informe de Resultados ASL, post Fase Lectiva. Dentro de la Fase Lectiva solo las etapas de Orientación y Plan de Acción, pero no usando horas ni horario de Capacitación (81 horas) ni de Asistencias Técnica (19 horas) son horas exclusivas para ASL, y sobre espacios, pueden ser los mismos, pero no interferir con horarios de F.L. En Orientación dos entrevistas. Ver Instructivo ASL 2023 <a href="https://sence.gob.cl/organismos/concursos-y-licitaciones">https://sence.gob.cl/organismos/concursos-y-licitaciones</a> en Material del Concurso.
1768	29-03-23 12:22	¿Cómo será el procedimiento de pago hacia los alumnos/participantes (subsidio), será diario, mensual o necesitamos algún otra información, pensando que nuestra población objetivo se enmarca en la vulnerabilidad, específicamente en el CP Rancagua?	Se deberá entregar a los participantes el subsidio diario por día asistido o porcentaje de avance, una vez por semana. Ver numeral 8.3. de Bases Técnicas, en la sexta viñeta.
1769	29-03-23 12:58	¿Se necesita contar con oficina administrativa para las regiones de cursos e learning o solo se necesita contar con alguna herramienta de contacto como Correo, telefono u otro?	Cursos en modalidad Presencial deben disponer de una oficina de contacto para atención de público, en caso de no contar con una oficina administrativa acreditada en los términos que dispone el numeral 21 de la ley 19,518. Cursos en modalidad E-Learning podrán reemplazar la oficina de contacto por una página que cuente con una plataforma de atención de público. Ver Manual de Operación de Procesos Transversales, año 2023, que se publicó conjuntamente con el material del concurso en <a href="http://www.sence.cl">www.sence.cl</a> (Art.3. <a href="https://sence.gob.cl/organismos/concursos-y-licitaciones">https://sence.gob.cl/organismos/concursos-y-licitaciones</a> ).

1770	29-03-23 12:58	¿Existe alguna actividad que deba desarrollarse presencialmente para los cursos e-learning?	Actividad que deba desarrollarse presencialmente para los cursos E-Learning, no. Que pueda desarrollarse presencialmente, si. Las entrevistas A.S.L. de etapas de Orientación y del Plan de Acción.
1771	29-03-23 14:29	Por alguna razón la plataforma no me permite postular en la región del Maule. Solicito por favor un correo electrónico para resolverlo	Para postular a la región del Maule, es necesario generar una postulación e-learning, dado que es la modalidad asociada a la región. Revisar el Anexo N°2 donde se encuentra el detalle de las modalidades asociadas a las regiones y comunas.
1772	29-03-23 15:43	Referente al acompañamiento técnico grupal de 13 horas, dice relación con que: ¿cada participante debe tener 13 horas de sesiones grupales o que el profesional a cargo debe realizar 13 horas de trabajo en forma grupal?	A cada participante del curso se le debe garantizar la realización de 13 (trece) horas de trabajo grupal. La forma de realización por parte del organismo técnico seleccionado es privativa. Ver Bases Administrativas, numeral 1.2.1.2.
1773	29-03-23 15:45	En las asistencias técnicas grupales, respecto a la conformación de los grupos ¿Cuál es el mínimo o máximo de personas por grupo?	Las A.T.G. se deben realizar en grupos de hasta un máximo de 5 (cinco) participantes. Ver Bases , numeral 1.2.1.2. de las Bases Administrativas.
1774	29-03-23 20:39	Por qué ponen tan alto el factor experiencia lo que es en la práctica una barrera infranqueable para los Otec nuevos y/o chicos. Se beneficia a unos pocos grandes haciendo la cancha dispareja. En nuestro caso iniciamos a fines del 2019, luego vino pandemia. No tenemos ninguna posibilidad de competir a pesar de ser personas con experiencia en capacitación y en educación.	Se evalúa positivamente la experiencia que pueda tener el oferente en ejecución de cursos, sin embargo, no es un criterio que resulte determinante o excluyente para oferentes nuevos, toda vez que el criterio de comportamiento que pondera un 35% y la evaluación económica un 30%
1775	29-03-23 20:45	Somos un Otec relativamente nuevo, con experiencia en franquicia tributaria y algo de experiencia en programas Sence. Con este formato de evaluación de experiencia dirigido a privilegiar a los grandes no podemos ni podremos competir nunca. Pregunta ¿qué se	Se evalúa positivamente la experiencia que pueda tener el oferente en ejecución de cursos, sin embargo, no es un criterio que resulte determinante o excluyente para oferentes nuevos, toda vez que el criterio de comportamiento que pondera un 35% y la evaluación económica un 30%

		persigue con este formato? ¿qué participen sólo unos pocos Otec, CFT, universidades y municipalidades?	
--	--	--	--